

**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN ORDINARIA

NUMERO ORD-35

FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Página 1 de 12

*"Por la cual se Realiza Procedimiento para Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre Entidades Estatales"*

**EL GERENTE DEPARTAMENTAL DE LA COLEGIADA VAUPÉS  
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial el artículo 267 inciso 4o, y el artículo 35, numerales 2 y 4 del Decreto- ley 267 de 2000, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el inciso 4o del artículo 267 de la Constitución Política, establece: "La Contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. No tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización".

Que con fundamento en este precepto constitucional, el artículo 1o del Decreto- ley 267 de febrero 22 de 2000, al fijar la naturaleza de la Contraloría General de la República consagra que: "...es un órgano de control del Estado de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y las leyes".

Que el numeral 2 del artículo 35 del Decreto-ley 267 dispone que es atribución del Despacho del Contralor General de la República "Adoptar las políticas, planes, programas y estrategias necesarias para el adecuado manejo administrativo y financiero de la Contraloría General de la República, en desarrollo de la autonomía administrativa y presupuestal otorgada por la Constitución y la ley"

Que a su vez, el artículo 6o del Decreto-ley 267 de 2000, señala que en ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones.

Que dentro de las funciones administrativas que debe desarrollar la Contraloría, se encuentra la baja de bienes muebles devolutivos, mediante la cual la administración decide retirar un bien definitivamente del patrimonio de la Entidad.

Que de acuerdo con el numeral 8 del artículo 66 del Decreto-ley 267 de 2000, le corresponde a la Dirección de Recursos Físicos: “Efectuar los estudios y trámites necesarios que permitan descargar periódicamente de los inventarios los elementos innecesarios”.

Que el Decreto 1082 de 2015 señala: " subsección 4 Bienes Muebles, (del Artículo 107 decreto 1510 de 2013). **Artículo 2.2.1.2.2.4.3. Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales.** Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.

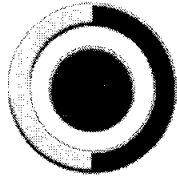
La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

Que conforme al numeral 4 del artículo 35 del Decreto-ley 267 de 2000, le corresponde al Contralor General de la República “Dirigir como autoridad superior las labores administrativas y de vigilancia fiscal de las diferentes dependencias de la Contraloría General de la República, de acuerdo con la ley”.

Que el artículo 128 de la Ley 1474 de 2011 creó nuevos cargos en la Contraloría General de la República, y específicamente los cargos de Contralores Provinciales en el Sector Desconcentrado.

**ARTÍCULO 19. DELEGACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO A OTRAS ENTIDADES ESTATALES.** Para efectos del artículo 108 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, delegar en el Gerente de Gestión Administrativa y Financiera la facultad de ofrecer y transferir a título gratuito



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN ORDINARIA

NUMERO ORD-35

FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Página 3 de 12

a otras entidades estatales los bienes muebles que la Contraloría General de la República no utiliza en el Nivel Central.

Para el Nivel Desconcentrado las facultades anteriores se delegan en el Gerente Departamental correspondiente.

La delegación aquí conferida comprende:

1. La expedición del acto administrativo motivado de que trata el inciso 1 del artículo 108 del Decreto 1510 de 2013 y su correspondiente publicación por el término señalado en el inciso 2 de dicha disposición.

La suscripción del acta de entrega a la que hace referencia el inciso 3 del artículo 108 del Decreto 1510 de 2013." Que de acuerdo a los procedimientos para el trámite de Baja de elementos devolutivos Versión 1.0 de fecha 13 de mayo de 2011 y de conformidad con la Resolución No. 0274 de marzo 10 de 2014 de la Contraloría General de la República; así como los oficios 2017IE0050627 de 21/06/2017, 2017IE0086955 del 24-10-2017, 2018IE0064498 de 28-08-2018 de la Dirección Recursos Físicos, firmado por el Coordinador de Gestión grado 02, como anexos de los citados oficios envía las certificaciones de baja Números: 1084, 1139, 1140, 1141, 1142, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, correspondiente a unos elementos devolutivos para dar de baja y que son de propiedad de la Contraloría General de la República Gerencia Vaupés.

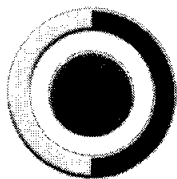
2. Por la cual se realiza procedimiento para enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales.

Que de acuerdo a concepto de estudio y conveniencia presentado por el Gerente Departamental y recomendación del Comité Evaluador de Bajas de la Gerencia, una vez analizado el informe presentado, como consta en el acta No. 01 del día 26 de octubre de 2018, se determinó que efectivamente son bienes muebles inservibles y servibles pero que no son necesarios para el funcionamiento de la Gerencia, por tal razón, no son útiles para el servicio ni susceptibles de adaptación o reparación.

Que el Comité Evaluador de Bajas de la Gerencia Vaupés, debido al estado en que se encuentran los elementos, recomienda al Gerente Departamental dar de baja los bienes muebles inservibles y servibles, pero que la entidad no requiere para el normal desarrollo de las funciones, se realice el procedimiento de enajenación

gratuita establecido en el artículo 19 de la Resolución 0274 de 2014:

ITEM	NUEVA PLACA	NOMBRE DELARTICULO	VALOR	ESTADO
1	3019937	SILLA ERGONOMICA	\$335.000	REGULAR
2	3019671	SILLA ERGONOMICA	\$335.000	REGULAR
3	3019674	SILLA ERGONOMICA	\$335.000	REGULAR
4	3019935	SILLA ERGONOMICA	\$335.000	REGULAR
5	3019677	SILLA ERGONOMICA	\$335.000	REGULAR
6	3019678	SILLA ERGONOMICA	\$335.000	REGULAR
7	3019679	SILLA ERGONOMICA	\$335.000	REGULAR
8	3011596	IMPRESORA SAMSUNG ML 2010	\$430.000	REGULAR ESTADO - OBSOLETA
9	3011594	IMPRESORA SAMSUNG ML 2010	\$430.000	REGULAR ESTADO - OBSOLETA
10	3015776	IMPRESORA SAMSUNG ML 2010	\$350.000	REGULAR ESTADO - OBSOLETA
11	3011595	IMPRESORA SAMSUNG ML 2010	\$430.000	REGULAR ESTADO - OBSOLETA
12	3015775	IMPRESORA SAMSUNG ML 2010	\$350.000	REGULAR ESTADO - OBSOLETA
13	3019680	SCANER CON ALIMENTADOR AUTO	\$1.435.000	REGULAR ESTADO - OBSOLETA
14	3019857	IMPRESORA TERMICA GX430T	\$1.314.954	REGULAR ESTADO - OBSOLETA
15	3019858	CAMA PLANA TIPO A3 KODAK	\$2.955.669	REGULAR ESTADO - OBSOLETA



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

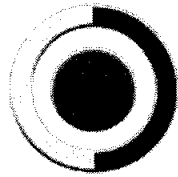
RESOLUCIÓN ORDINARIA

NUMERO ORD-35

FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Página 5 de 12

16	3019666	TELEFONO PANASONIC	\$258.500	DAÑADA
17	3006322	LICUADORA	\$40.000	DAÑADA
18	3014287	AIRE ACONDICIONADO	\$1.064.000	REGULAR ESTADO
19	3014805	DERECHO ADMINISTRATIVO LAB.	155.000,00	OBSOLETO
20	3011931	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO 4	55.000,00	OBSOLETO
21	3004974	PROTECCION CONSTITUCIONAL AL C	69.000,00	OBSOLETO
22	3001334	MANUAL DE PROCEDIMIENTO CONTEN	75.000,00	OBSOLETO
23	3014806	CODIGO BASICO CONSTITUCION POL	43.000,00	OBSOLETO
24	3011932	REFORMA AL ESTATUTO GENERAL DE	30.000,00	OBSOLETO
25	3011933	REFORMA AL ESTATUTO GENERAL DE	30.000,00	OBSOLETO
26	3011934	REFORMA AL CODIGO PROCESAL DEL	30.000,00	OBSOLETO
27	3011936	DERECHO PRESUPUESTAL COLOMBIAN	58.000,00	OBSOLETO
28	3011935	DERECHO PRESUPUESTAL COLOMBIAN	58.000,00	OBSOLETO
29	3011937	TRATADO DE RESPONSABILIDAD MED	150.000,00	OBSOLETO
30	3001335	REGIMEN JURIDICO CONTRATACION	85.000,00	OBSOLETO
31	3004975	TRATADO DE DERECHO ADMINISTRAT	133.000,00	OBSOLETO
32	3027479	COMPUTADOR PORTATIL	2.100.000,00	DAÑADO
33	3019545	COMPUTADOR PORTATIL	2.000.000,00	DAÑADO
34	3016345	COMPUTADOR PC-SMART CON PARLAN	\$3.302.419	OBSOLETO
35	3021766	COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO	\$2.376.334	OBSOLETO



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

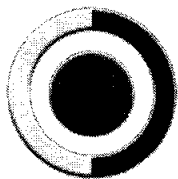
RESOLUCIÓN ORDINARIA

NUMERO ORD-35

FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Página 6 de 12

36	3024496	COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	\$1.398.980	OBSOLETO
37	3024497	COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	\$1.398.980	OBSOLETO
38	3032649	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	\$1.768.875	OBSOLETO
39	3032652	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	\$1.768.875	OBSOLETO
40	30232656	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	\$1.768.875	OBSOLETO
41	3032657	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	\$1.768.875	OBSOLETO
42	3032646	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	\$1.768.875	OBSOLETO
43	3032647	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	\$1.768.875	OBSOLETO
44	3032648	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	\$1.768.875	OBSOLETO
45	3032650	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	\$1.768.875	OBSOLETO
46	3032653	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	\$1.768.875	OBSOLETO
47	3032655	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	\$1.768.875	OBSOLETO
48	3032658	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	\$1.768.875	OBSOLETO
49	3019859	COMPUTADOR VOSTRO 2230	\$1.898107	OBSOLETO
50	3006336	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP -	\$1.403.569	OBSOLETO
51	3013644	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP -	\$1.403.569	OBSOLETO



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN ORDINARIA

NUMERO ORD-35

FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2018.

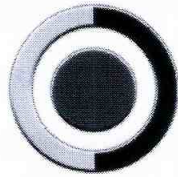
Página 7 de 12

52	3013641	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP -	\$1.403.569	OBSOLETO
53	3013642	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP -	\$1.403.569	OBSOLETO
54	3013648	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP -	\$1.403.569	OBSOLETO
55	3035679	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	\$1.562.850	OBSOLETO
56	1845993	SILLAS TIPO BUTACO	\$34.800	INSERVIBLE
57	1846024	SILLAS TIPO BUTACO	\$34800	INSERVIBLE
58	3027450	FAX PANASONIC KX - FT987	\$480.000	INSERVIBLE
59	3019672	SILLA ERGONOMICA	\$335.000	INSERVIBLE
60	3019676	SILLA ERGONOMICA	\$335.000	INSERVIBLE
61	3033176	SILLA EJECUTIVA EN MALLA	\$533.600	INSERVIBLE
62	800765	BRILLADORA INDUSTRIAL	\$669.900	DAÑADA
63	3011589	ARCHIVADOR VERTICAL DE 4 GAVET	\$920.000	INSERVIBLE
64	3015774	ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO	\$1.200.000	REGULAR

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.** Publicar en la página WEB de la Contraloría General de la República, [www.contraloria.gov.co](http://www.contraloria.gov.co), el siguiente acto administrativo con el fin de dar de baja por enajenación gratuita a Entidades Estatales, los bienes que se encuentran en estado servibles pero que la entidad no los requiere para el normal desarrollo de las funciones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 de la Resolución 0274 de 2014:



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN ORDINARIA

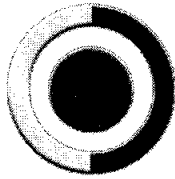
NUMERO ORD-35

FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Página 8 de 12

ITEM	NUEVA PLACA	NOMBRE DELARTICULO	VALOR	ESTADO
1	3019937	SILLA ERGONOMICA	\$335.000	REGULAR
2	3019671	SILLA ERGONOMICA	\$335.000	REGULAR
3	3019674	SILLA ERGONOMICA	\$335.000	REGULAR
4	3019935	SILLA ERGONOMICA	\$335.000	REGULAR
5	3019677	SILLA ERGONOMICA	\$335.000	REGULAR
6	3019678	SILLA ERGONOMICA	\$335.000	REGULAR
7	3019679	SILLA ERGONOMICA	\$335.000	REGULAR
8	3011596	IMPRESORA SAMSUNG ML 2010	\$430.000	REGULAR ESTADO - OBSOLETA
9	3011594	IMPRESORA SAMSUNG ML 2010	\$430.000	REGULAR ESTADO - OBSOLETA
10	3015776	IMPRESORA SAMSUNG ML 2010	\$350.000	REGULAR ESTADO - OBSOLETA
11	3011595	IMPRESORA SAMSUNG ML 2010	\$430.000	REGULAR ESTADO - OBSOLETA
12	3015775	IMPRESORA SAMSUNG ML 2010	\$350.000	REGULAR ESTADO - OBSOLETA
13	3019680	SCANER CON ALIMENTADOR AUTO	\$1.435.000	REGULAR ESTADO - OBSOLETA
14	3019857	IMPRESORA TERMICA GX430T	\$1.314.954	REGULAR ESTADO - OBSOLETA
15	3019858	CAMA PLANA TIPO A3 KODAK	\$2.955.669	REGULAR ESTADO - OBSOLETA
16	3019666	TELEFONO PANASONIC	\$258.500	DAÑADA





**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN ORDINARIA

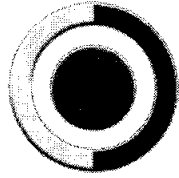
NUMERO ORD-35

FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Página 9 de 12

17	3006322	LICUADORA	\$40.000	DAÑADA
18	3014287	AIRE ACONDICIONADO	\$1.064.000	REGULAR ESTADO
19	3014805	DERECHO ADMINISTRATIVO LAB.	155.000,00	OBSOLETO
20	3011931	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO 4	55.000,00	OBSOLETO
21	3004974	PROTECCION CONSTITUCIONAL AL C	69.000,00	OBSOLETO
22	3001334	MANUAL DE PROCEDIMIENTO CONTEN	75.000,00	OBSOLETO
23	3014806	CODIGO BASICO CONSTITUCION POL	43.000,00	OBSOLETO
24	3011932	REFORMA AL ESTATUTO GENERAL DE	30.000,00	OBSOLETO
25	3011933	REFORMA AL ESTATUTO GENERAL DE	30.000,00	OBSOLETO
26	3011934	REFORMA AL CODIGO PROCESAL DEL	30.000,00	OBSOLETO
27	3011936	DERECHO PRESUPUESTAL COLOMBIAN	58.000,00	OBSOLETO
28	3011935	DERECHO PRESUPUESTAL COLOMBIAN	58.000,00	OBSOLETO
29	3011937	TRATADO DE RESPONSABILIDAD MED	150.000,00	OBSOLETO
30	3001335	REGIMEN JURIDICO CONTRATACION	85.000,00	OBSOLETO
31	3004975	TRATADO DE DERECHO ADMINISTRAT	133.000,00	OBSOLETO
32	3027479	COMPUTADOR PORTATIL	2.100.000,00	DAÑADO
33	3019545	COMPUTADOR PORTATIL	2.000.000,00	DAÑADO
34	3016345	COMPUTADOR PC-SMART CON PARLAN	\$3.302.419	OBSOLETO
35	3021766	COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO	\$2.376.334	OBSOLETO
36	3024496	COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	\$1.398.980	OBSOLETO

37	3024497	COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	\$1.398.980	OBSOLETO
38	3032649	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	\$1.768.875	OBSOLETO
39	3032652	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	\$1.768.875	OBSOLETO
40	30232656	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	\$1.768.875	OBSOLETO
41	3032657	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	\$1.768.875	OBSOLETO
42	3032646	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	\$1.768.875	OBSOLETO
43	3032647	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	\$1.768.875	OBSOLETO
44	3032648	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	\$1.768.875	OBSOLETO
45	3032650	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	\$1.768.875	OBSOLETO
46	3032653	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	\$1.768.875	OBSOLETO
47	3032655	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	\$1.768.875	OBSOLETO
48	3032658	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	\$1.768.875	OBSOLETO
49	3019859	COMPUTADOR VOSTRO 2230	\$1.898107	OBSOLETO
50	3006336	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP -	\$1.403.569	OBSOLETO
51	3013644	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP -	\$1.403.569	OBSOLETO
52	3013641	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP -	\$1.403.569	OBSOLETO



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN ORDINARIA

NUMERO ORD-35

FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Página 11 de 12

53	3013642	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP -	\$1.403.569	OBSOLETO
54	3013648	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP -	\$1.403.569	OBSOLETO
55	3035679	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	\$1.562.850	OBSOLETO
56	1845993	SILLAS TIPO BUTACO	\$34.800	INSERVIBLE
57	1846024	SILLAS TIPO BUTACO	\$34800	INSERVIBLE
58	3027450	FAX PANASONIC KX - FT987	\$480.000	INSERVIBLE
59	3019672	SILLA ERGONOMICA	\$335.000	INSERVIBLE
60	3019676	SILLA ERGONOMICA	\$335.000	INSERVIBLE
61	3033176	SILLA EJECUTIVA EN MALLA	\$533.600	INSERVIBLE
62	800765	BRILLADORA INDUSTRIAL	\$669.900	DAÑADA
63	3011589	ARCHIVADOR VERTICAL DE 4 GAVET	\$920.000	INSERVIBLE
64	3015774	ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO	\$1.200.000	REGULAR

**ARTÍCULO 2.** La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación de este acto administrativo a la Carrera 13 No. 10-42 Barrio la Unión Mitú- Vaupés. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

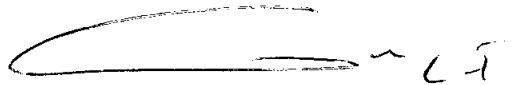
**ARTÍCULO 3.** El Gerente Departamental del Vaupés y el representante legal de la Entidad Estatal interesada en recibir los bienes, suscribirán un acta de entrega en la cual se establecerá la fecha de la entrega material de los mismos, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

**ARTÍCULO 4.** Remítase a la Dirección de Recursos Físicos, copia de todas las diligencias adelantadas en el procedimiento de Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales.

**ARTÍCULO 5.** Vigencia y derogatorias. La presente resolución rige a partir de su publicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Mitú Vaupés a los siete (7) días del mes de noviembre de 2018.



**GERMAN ALEXANDER CASTRO FALLA**  
Gerente Departamental Colegiada Vaupés